

ORDENANZA Nº 1955-2012

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Convenio Marco" suscripto entre el Subsecretario Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, Dr. Fabián Cesar Stachiotti, y el Sr. Intendente municipal de la Municipalidad de Roque Pérez Don Juan Carlos Gasparini, por medio del cual dicho organismo otorgará a esta comuna y subsidio de ciento diez mil pesos (\$110.000,00) el que adjunto se acompaña y forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Dichos fondos serán destinados al mejoramiento de las instalaciones de una cocina y creación de una oficina en la Escuela de Educación Primaria Nº 8 "Santiago de Liniers" y Escuela Secundaria Nº 3 del partido de Roque Pérez, reparación de techo y tareas de pintura, en la Biblioteca Popular Esteban Echeverría de la ciudad de Roque Pérez; y la realización de un playón de hormigón en la localidad de Carlos Beguerie.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1955 con fecha 04/10/2012.-